



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**11567*****Protección. Notificación DP 2002/60 informe documentación.***

Dado que no se ha podido notificar el informe técnico del Ayuntamiento de Palma de fecha 18 de abril de 2013 a MARCH NOGUERA FRANCISCA, con DNI 42949769-Y, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2002/60 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C / JOAN MIRÓ N °. 73, CANT. C / Son Catleret, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de régimen jurídico de le administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de le corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Le comunica que:

Visto el expediente de Protección de la edificación DP 2002-60, relativo al inmueble situado en la calle Joan Miró, 73, Canto. C. Son Catleret R.C. 078915-28, y como continuación de su tramitación, se comunica el informe técnico de fecha 18.04.2011, con registro interno doc. n. 97.441 de 03.05.2011, que transcrito dice:

"Se ha realizado una visita de inspección ocular desde el exterior del inmueble, indicado en fecha 15-04-11, para comprobar que se han llevado a cabo los trabajos mencionados en el informe de Decreto de Alcaldía n ° 14499 de fecha 22-11-2002.

El técnico ha observado que se han realizado las obras en la fachadas exteriores, se ha retirado los elementos inestables, redomas, desconchados, se ha realizado también la limpieza de la vegetación, queda pendiente de confirmar si se ha realizando, el apuntalamiento de la zona afectada en la vivienda piso 3 ° -1 y la revisión del resto de los forjados

Conclusión:

El técnico firmado es del parecer que una vez finalizadas las obras se un plazo de 2 meses, presente el certificado de solidez del edificio emitido por el técnico competente que incluya que se han realizado todas las obras ordenadas en el Decreto de Alcaldía, n ° 14499 de fecha 25-11-2002. que no existe peligro hacia la vía pública.

Se recomienda presentar el certificado de final de obras del visado 3373/09 de fecha 13-10-2009 "

Por lo tanto, se le requiere que, en un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación, aporte la documentación solicitada por el técnico municipal en su informe tal y como prevé el artículo 76 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya aportado la documentación requerida, se continuará la tramitación del expediente, sin perjuicio de la imposición de sanciones tal como dispone el artículo 84 de la Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma de Mallorca .

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort-Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau-C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C. Margaluz, 30; OAC Arenal-Av. América, 11; OAC Escorxador-C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 10 de junio de 2013.

**La jefe de departamento de disciplina y seguridad de los edificios**

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 22906 de 01/12/2011, BOIB núm. 187 de 15/12/2011)

Elvira Salvá Armengod.

